

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OMG-DLCPU-IR-028-23**

Que se emite de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-028-23**, relativa a la obra:

Obra:	<b>Rehabilitación del Zoológico del Altiplano</b>
Consistente en:	<b>Jabalís (albañilerías, herrería, techado preliminares, techado obra civil y techado herrería), borregos, (albañilerías y herrería), temporales(herrería), cebras (albañilerías y herrería), jardines y andadores (tapas de registros), fachada principal (letras y logos y eléctrico), maternidad avestruz (albañilerías y herrería), maternidad herbívoros (albañilerías, acabados y eléctrico), maternidad carnívoros (albañilerías, acabados y eléctrico), maternidad aves (acabados), búfalos techado tipo (preliminares, obra civil y herrería), felinos (acabados, eléctrico y herrería), bodega-baños-almacén (preliminares, albañilería, acabados, impermeabilizante, eléctrico, herrería e hidráulico-sanitario) nutrición (preliminares, obra civil, acabados, eléctrico, hidráulico sanitario, herrería y aluminio), clínica (obra civil, eléctrico e hidráulico-sanitario), residuos (herrería, y eléctrico), instalación de tubería pad, osos (herrería), mono araña (obra civil), fosa séptica, retiro de escombros y pintura en exteriores</b>
Ubicación:	<b>Apetatitlán, municipios de Apetatitlán de Antonio Carvajal, en el Estado de Tlaxcala</b>

#### I. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo las **10:30 a. m.**, del día **7 de septiembre de 2023**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 10, 30 Fracción II, 31 y 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 72 y 73 Fracción XX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 5 Fracción VI, 8, 9, 11 y 18 Fracciones I, III Y VIII del Reglamento Interior de Oficialía Mayor de Gobierno publicado en el Periódico Oficial número extraordinario de fecha uno de abril de dos mil veintidós; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez no. 53, Colonia Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, los Cc: Mac. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones, y el Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, quienes presiden este evento en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), el representante de la Secretaría de Infraestructura, y el representante de la Secretaría de la Función Pública cuyos cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de que se lleve a cabo el presente acto por el cual se da a conocer el fallo respectivo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-028-23**, cuyo objeto ha sido descrito con antelación.

#### II. ACTOS

- De acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día **5 de septiembre de 2023** del año en curso y una vez que registraron su asistencia los presentes, se da inicio a la lectura de la presente acta.
- Licitantes cuyas proposiciones técnicas fueron aceptadas en la primera fase de este procedimiento y cumplieron con lo solicitado en las bases de invitación para la evaluación técnica de las mismas y así avanzar a la segunda etapa del presente procedimiento y en la cual se procedió a abrir el sobre que contenía su propuesta económica, esto con fundamento en los Artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios (LOPETM).

- **Grupo Constructor Proinci, S.A de C.V.**
- **Corporación Integral Bedrok S.A. de C.V.**
- **Grupo Pérgola del Valle de Puebla S.A. de C.V.**

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todo y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de invitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme al programa de ejecución; las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos, de la cual se desprende lo siguiente:

Monto presentado por los licitantes:

Nombre del licitante	Total de presupuesto
Grupo Constructor Proinci, S.A de C.V.	\$4,774,199.21
Corporación Integral Bedrok S.A. de C.V.	\$4,793,973.61
Grupo Pérgola del Valle de Puebla S.A. de C.V.	\$4,798,461.88

Obteniendo el siguiente resultado:

- **Grupo Constructor Proinci, S.A de C.V.** Resulto solvente ya que en lo general satisface los requerimientos establecidos en los criterios de verificación detallados en las bases de invitación y reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. **Por lo cual se acepta su propuesta económica.**
- **Corporación Integral Bedrok S.A. de C.V.** Se observa que el licitante en el Anexo E-1 y E-9, no considera los materiales necesarios para la ejecución de los conceptos requeridos en el catálogo conceptos Anexo E-10. **Por lo cual se desecha su propuesta económica.**
- **Grupo Pérgola del Valle de Puebla S.A. de C.V.** Se observa que el licitante en el Anexo E-1 y E-3 no considera la maquinaria necesaria para la elaboración de los conceptos requeridos en el catálogo conceptos Anexo E-10, mismo que no considera las especificaciones de formato solicitadas en las bases de invitación **Por lo cual se desecha su propuesta económica.**

### III. NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA

Después de la evaluación correspondiente se determina que la proposición que resultó solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, su propuesta se encuentra dentro del presupuesto de la contratante, resulta ser la de menor monto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas siendo la proposición económicamente más conveniente para el estado, es la presentada por el licitante **Grupo Constructor Proinci, S.A de C.V.** en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-028-23**, con recursos autorizados provenientes del **Fondo de Fiscalización 2023**, con un monto total de **\$4,774,199.21 (cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 21/100 M.N.)**, incluyendo el 16% del I.V.A. debiendo cumplir con las características, condiciones, requisitos y propuestas presentadas por el licitante adjudicado en esta licitación, mismas que se establecerán en el contrato.

Con un importe total de:

Rehabilitación del Zoológico del Altiplano	
Subtotal	\$4,115,688.97 (cuatro millones ciento quince mil seiscientos ochenta y ocho pesos 97/100 M.N.)
IVA (16.00 %)	\$658,510.24 (seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos diez pesos 24/100 M.N.)
Monto a Contratar	\$4,774,199.21 (cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 21/100 M.N.)

### IV.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Conforme a las bases y a su propuesta se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento y anticipo de contrato** a más tardar en un plazo de diez días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el Artículo 38, Fracciones II y III de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, pero invariablemente antes de la firma del contrato; deberá presentar dichas garantías en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, ubicada en sita en km. 1.5 carretera Tlaxcala – Puebla S/N, C.P. 90000, Tlaxcala.

### V.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO

La presente acta surte efecto a partir del día de hoy, para la empresa y/o razón social, licitante **Grupo Constructor Proinci, S.A de C.V.** como notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a partir de la emisión de este fallo, de conformidad con el Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, ubicada en sita en km. 1.5 carretera Tlaxcala – Puebla S/N, C.P. 90000, Tlaxcala, para lo cual el licitante deberá entregar al día siguiente de esta notificación los siguientes documentos: original y copia de la identificación del representante legal y acta constitutiva y/o acta de nacimiento, cedula fiscal actualizada con el R1, opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, comprobante de domicilio, la mencionada documentación deberá ser entregado a la brevedad posible al ejecutor con la finalidad de que se elabore y formalice el contrato esto con fundamento en lo establecido en el decreto no. 108 publicado en

el Periódico Oficial no. 2 extraordinario con fecha 02 de junio de 2022, mediante el cual se reforman la Fracción II del Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

**VI.-LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS**

El anticipo del 30% de conformidad a las bases, será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante adjudicado, la cual deberá ser a nombre del mismo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en plaza de la Constitución no. 3, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000.

**VII.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS**

Una vez transcurrido los diez días naturales que establece el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y/o una vez firmado el contrato respectivo, el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar un día después de la firma del contrato, dichos trabajos tendrán una duración de **30 días naturales**, en los tiempos, condiciones, insumos, recursos y lugares establecidos en las bases de la presente licitación.

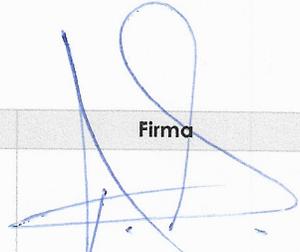
La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo que en ella se menciona como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en las oficinas que ocupa la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, ubicada en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, mismo que son lugares visibles y con acceso público.

**VII.- CIERRE DEL ACTA**

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, las autoridades y los licitantes que intervinieron en la presente declaratoria dándose por concluido siendo las **12:15** horas del día de su inicio.

**REPRESENTANTES**

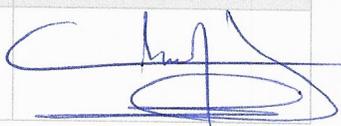
**POR LA CONVOCANTE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

Nombre	Puesto	Firma
M.A.C. Alejandra Villarreal Villarreal	Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios	
Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca	Jefa del Departamento de Licitaciones	
Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón	Jefe del Departamento de Precios Unitarios	

**POR LA CONTRATANTE (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA)**

Nombre	Puesto	Firma
Arq. Ricardo Sánchez Meléndez	Analista Exp. Técnicos.	

**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Nombre	Puesto	Firma
Ing. Germain Gustavo Cortés Vasquez	Auditor.	



LICITANTES PRESENTES

Empresa	Asistió	Firma
Grupo Constructor Proinci, S.A de C.V.	Blanca Lucia Soto Muroaga	
Corporación Integral Bedrok S.A. de C.V.	CÉSAR ADOLFO VILLAVICENCIO ORTIZ	
Grupo Pérgola del Valle de Puebla S.A. de C.V.	ERICK ADRIAN SUAREZ	

CIERRE

